



FORMULARIO DE POSTULACIÓN

1. Información del responsable de la iniciativa

Datos de la persona a cargo de la ejecución del emprendimiento o iniciativa, quien deberá residir en el Perú.

2. Declaración jurada (Marcar con una X)

El postulante deberá declarar lo siguiente:

Disponibilidad para asistir de manera presencial a la ceremonia de entrega del reconocimiento, programada para el jueves 20 de agosto de 2026 en el LCC.

Que la iniciativa presentada es ejecutada directamente por su organización y cumple con las condiciones de admisibilidad establecidas por el IIMP. Asimismo, declara conocer y aceptar los términos y condiciones de la convocatoria.

3. Autorización expresa para el uso y difusión de la información, imágenes y material audiovisual proporcionado, con fines de comunicación y promoción del evento.

Sí No

4. El postulante deberá seleccionar la categoría correspondiente a su iniciativa. (Marcar con una X)

- | | |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | Emprendimiento / Proyecto |
| <input type="checkbox"/> | Iniciativa pública |
| <input type="checkbox"/> | Pequeña empresa (Más de 150 UIT y hasta 1700 UIT) |
| <input type="checkbox"/> | Mediana empresa (Más de 1700 UIT y hasta 2300 UIT) |
| <input type="checkbox"/> | Gran empresa (Más de 1700 UIT y hasta 2300 UIT) |





5. Desarrollo de la iniciativa (máximo 3 hojas)

- **Objetivo y desafío territorial abordado:**

Descripción clara del problema identificado en el territorio, la pertinencia de la solución propuesta frente a las necesidades locales y la relevancia del desafío para el desarrollo territorial. Se deberá sustentar la problemática con evidencia. **(max. 250 palabras, sin contar espacios)**

- **Impacto social y territorial:**

La iniciativa deberá demostrar resultados concretos y verificables en los beneficiarios directos e indirectos, ya sea en la generación de empleo local, mejoras cuantificables en la calidad de vida y/o impacto ambiental positivo. Se valorará la sostenibilidad financiera, la posibilidad de replicabilidad en otros territorios y la participación activa de la comunidad. **(max. 250 palabras, sin contar espacios)**





- **Innovación y diferenciación**

Grado de originalidad de la propuesta, uso de metodologías, tecnologías o enfoques innovadores, diferenciación frente a iniciativas similares y capacidad de adaptación a las condiciones del territorio. Se valorará la colaboración intersectorial y el trabajo conjunto con otros actores. **(max. 250 palabras, sin contar espacios)**





- **Motivación (material audiovisual)**

Presentación de fotos y/o un video de hasta 3 minutos que evidencie el compromiso del postulante con su territorio y la iniciativa. Se evaluará la coherencia entre la propuesta, la claridad de propósito y la capacidad de comunicar de manera inspiradora la visión y el impacto generado. Se deberá indicar el medio a través del cual se compartirán estos materiales.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

- La postulación es gratuita y está dirigida a empresas, entidades del Estado, asociaciones sin fines de lucro, la academia y personas naturales.
- No se admitirán postulaciones presentadas fuera del plazo establecido.
- Los postulantes deberán proporcionar información veraz, completa y verificable. La presentación de información falsa o inexacta será motivo de descalificación.
- Los postulantes seleccionados deberán confirmar su participación dentro del plazo que les será comunicado oportunamente por la organización.
- Los representantes de las postulaciones seleccionadas se comprometen a asistir de manera presencial a la ceremonia de reconocimiento, que se llevará a cabo el jueves 20 de agosto de 2026 en el LCC.
- Los gastos de traslado, hospedaje y cualquier otro costo asociado a la participación serán asumidos íntegramente por los postulantes seleccionados.
- Mediante su postulación, los participantes autorizan al IIMP a utilizar, reproducir y difundir la información, imágenes y material audiovisual proporcionado, con fines de comunicación y promoción del evento GESS a través de sus canales institucionales, además de generar un repositorio de buenas prácticas.
- El IIMP se reserva el derecho de declarar desierta la convocatoria en caso de no recibir postulaciones que cumplan con los estándares mínimos de calidad. En ese sentido, la convocatoria está dirigida a empresas, entidades del Estado, asociaciones sin fines de lucro, la academia y personas naturales que desarrollen directamente iniciativas de gestión social o de impacto social en territorio. No se considerarán postulaciones de organizaciones cuya actividad principal se limite a la prestación de servicios de asesoría legal, consultoría u otros servicios profesionales que no involucren la implementación directa de iniciativas de impacto social.
- Las decisiones del comité evaluador serán adoptadas con plena autonomía e independencia, y tendrán carácter definitivo e inapelable dentro del proceso de reconocimiento.

Consultas:

Correo: programagess@iimp.org.pe

Celular: 913 689 216

